UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5450-CU-2019

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 MAY 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 13 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 007-2019-CF/FEN/UNCP presentado el 22 de abril 2019, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite renuncia de jefe de práctica Rosario Elena Cuadros Ríos.

CONSIDERANDO:

Θυε, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Θυε, mediante Resolución N° 5440-CU-2019 de fecha 10 de mayo 2019, se aprueba la contrata de docentes y jefes de práctica en la Facultad de Enfermería, entre otros a Rosario Eleana Cuadros Ríos, como jefe de práctica a T.P. (20h), a partir del 01 de abril 2019 hasta el 16 de agosto 2019;

Θυε, en sesión de Consejo de Facultad del 11 de abril 2019, se aceptó por unanimidad la renuncia voluntaria al cargo de jefe de práctica a tiempo parcial en la asignatura de Enfermería en el cuidado materno infantil de la Lic. Rosario Eleana Cuadros Ríos;

Θυε, según Proveído N° 0495-2019-UNCP-VRAC presentado el 23 de abril 2019, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de Consejo de Facultad del 11.04.2019, en la que se se acepta la renuncia de la profesional, eleva al rectorado para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de abril 2019;

RESUELVE:

1° ***ACEPTAR*** en vía de regularización, la renuncia de la **Lic. Rosario Eleana Cuadros Ríos** a la plaza de jefe de practica Contratada a Tiempo Parcial (20h), adscrita a la Facultad de Enfermería con registro **AIRHSP 000629**, a partir del 02 de abril 2019.

2° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Enfermería, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario/Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad ENFERMERIA/Interesado Archivo /ivm.